

C I R C U L A R
del
Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

NOVIEMBRE DE 1944

Puertaferrisa, 10, 1.^o
Teléfono 21202

PRODUCTOS NEOSAN, S.A.

al Servicio de la Medicina Veterinaria

Preparados de absoluta garantía y eficacia

La más completa y perfecta serie sulfamídica
con la Marca **NEOSAN**

El más eficaz producto contra la perineumonia
y pleuroneumonia : **NEO ARSENICAL NEOSAN**

Piroplasmosis, estafilococias, diarreas-infecciosas
bacteremias de etiología desconocida

NEOSAN ACRIDINA

Decúbito ante y post-parto, trastornos del crecimiento,
falta desarrollo, favorecedor del metabolismo

TONO NEOSAN

y las últimas novedades en Terapéutica,

**TOPICO-N, URO NEOSAN, DINA-N, ESTIMULO
NEOSAN y NEOSAN ESTROGENO**

Productos Neosan, S. A.

Avenida República Argentina, 2 bis - BARCELONA

Teléfono 71550

Telegramas NEOSAN

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 21202

CIRCULAR

SECCION TÉCNICA

Vaginitis granulosa de la vaca

La vaginitis granulosa o catarro vaginal contagioso es una vaginitis catarro purulenta, infecciosa, crónica, de las vacas, que se caracteriza por la aparición de unos granulitos en la mucosa vaginal y vulvar, acompañada de secreción.

Es enfermedad conocida de antiguo, estudiada primero por los siniros y después por los veterinarios de casi todos los países. No se le ha concedido extraordinaria importancia y, sin embargo, para nosotros la tiene. Concretando más, en Barcelona, alrededores y otras comarcas de las provincias catalanas, ha alcanzado una difusión y malignidad que los dedicados a la clínica vacuna en estas zonas saben muy bien los estragos económicos que causa. No alcanza desde luego la importancia de otras infecciones, pero por su carácter solapado llega un momento en que constituye una verdadera pesadilla en los establos.

Su agente es un estreptococo de cadena corta en las excreciones vaginales; en cambio, en los cultivos en caldo da unas cadenas que yo llamo indefinidas, pues al igual que ocurre con algunas leches estreptocicas no hay manera de encontrarles final. Es de fácil cultivo aun en los medios ordinarios, pero de poca vitalidad, y también fácilmente colorable.

Parece ser que no es transmisible a las otras especies domésticas.

El contagio natural puede tener lugar de múltiples maneras, siendo a mi juicio la cópula la causa más frecuente de la propagación de la enfermedad. Así se explica que cuadras indemnes lo hayan contraído al cubrir sus reses con sementales de otras cuadras y, a mayor abundamiento, en comarcas donde existen sementales selectos, de corporaciones oficiales, situados estratégicamente y a los que afluyen los "payeses" de los alrededores en un par de años han quedado completamente contaminadas. Tras la cópula viene el prurito, que el mal determina en las vacas, como causa de contagio; es muy frecuente que vacas sin miseria, sucias por la excreción, se rasquen contra las compañeras.

Otras maneras de contagio son las manos sucias del personal, pajas, utensilios, etc.; de este modo lo contraen las terneritas no cubiertas todavía y que conviven con las mayores en establos sucios.

La acción del estreptococo determina una tumefacción de los folículos linfáticos de la vagina, que son los gránulos que se observan al examinar la mucosa.

Se inicia la enfermedad con una pequeña hinchazón de los labios de la vulva, se tumefacta la mucosa y a poco empieza la secreción mucopurulenta. El color de la mucosa varía desde una rubefacción ligera al rojo violado, y a medida que se hace crónico el mal palidece, llegando en período avanzado a dar la impresión de una anemia completa.

Desde un principio en la mucosa del vestíbulo, y más todavía, alrededor del clítoris, aparecen unos granitos sueltos o agrupados en series, lisos, duros, como cabezas de alfiler. No es difícil verlos, iluminando convenientemente, y también son apreciables al tacto, dando la impresión de que aquello está salpicado de sal.

Todo esto va acompañado de una secreción mucopurulenta en muy pequeña cantidad, que a veces se observa como un filamento de moco en los pliegues de la mucosa. Por regla general, expulsan este moco cuando están acostadas; de ahí que muchísimas veces sea difícil recoger muestra en el mismo animal. Insisto en que la cantidad de moco es pequeña, a diferencia de lo que suele ocurrir en la metritis; además, no es mal oliente ni ensucia las nalgas y la cola tanto como en los demás casos de flujo.

No cabe confundirlo con el exantema vesiculoso, porque en éste no aparecen nódulos, sino vejiguitas que se abren y ulceran.

El curso es crónico. Decrecen con el tiempo las manifestaciones agudas expuestas, y los nódulos se retraen tornándose blanquecinos, no siendo raro que se reproduzcan.

Por ahora no conozco nada eficaz. Los lavados con todos los productos imaginables, los astringentes, las pulverizaciones, la aplicación de pomadas y lápices..., con nada se consigue una curación completa. Por mi parte recomiendo los lavajes con soluciones de bicarbonato sódico en el momento del celo y antes de cubrir las vacas. El bicarbonato atempera la mucosa sobreexcitada en este momento, disuelve el moco segregado y puede contribuir a evitar los esfuerzos de expulsión del semen, luego de la cubrición y a concebir sin contaminación simultánea.

He intentado en pequeña escala el uso de autovacunas. Vacas que en más de once meses no se les había observado el celo, lo recuperaron, normalizándose en unas y cesando en otras al cabo de dos o tres períodos; las hay que han concebido y llegado a parto; otras, después de cubiertas, resultaron vacías y de nuevo con ausencia de celo. Que la vacunación influyó en todas no lo dudo, pues la mucosa y nódulos vagi-

nales mejoraron notablemente, especialmente la mucosa, que adquiere su color rosado habitual, pero los nódulos persisten más tiempo. Como no llevo tratadas más de 20 vacas no puedo sacar conclusiones por los resultados no uniformes obtenidos en lo que se refiere a concepción y persistencia de celo. Ahora bien: el estreptococo de la vaginitis ¿no será sensible a la acción de las sulfamidas, siquiera al poder bactericida de éstas, y por ende favorecida la acción de la vacuna hasta un resultado completo? Brindo la idea del doble tratamiento a los compañeros, porque en ello pudiéramos encontrar la solución. Si las casas propagadoras fueran un poco más espléndidas confieso que ya habría iniciado este sistema, pero cuando para toda prueba se pone a disposición del clínico un par de lápices o dos cajas de sulfamidas con un total de 200 c. c. no merece la pena; no me duele ni mi trabajo, ni mi material, ni mi tiempo que contribuyen gratuitos cuando voy de prueba, pero tampoco puedo permitirme el lujo de pagar lo que puede ser negocio para una industria.

Docenas de pruebas nos pueden dar la clave, no la casualidad de tratamientos aislados.

Si bien la vaginitis no enmarca en el cuadro de las enfermedades de desastre, tampoco deja de tener importancia local o comarcal, y si quiera de estable.

La irregularidad en el celo, que se manifiesta al principio de la enfermedad con más frecuencia de lo normal a los ocho, doce, quince días; al mes, dos meses, cinco, para desaparecer por completo, lleva consigo un desorden en la preparación de las reses para que los partos tengan lugar en el momento que interesa. Pero es que la cubrición no da seguridad, ni aun probabilidad de concepción, y ocurre que, aprovechando una casualidad de celo, se cubren las vacas; desaparece el celo, falsa ilusión, para al cabo de meses, hasta seis u ocho, y cuántas veces se me ha hablado de vacas preñadas de once y más meses, acusarlo una o dos veces seguidas y cesar de nuevo. El vaquero, que en muchas ocasiones ha guardado aquella vaca en condiciones onerosas, se encuentra defraudado y ha de enviarla al Matadero. Y todavía se complica más, cuando reses de vaginitis son cubiertas y al cabo de un mes o mes y medio empiezan a dar flujo. ¿Es que concibieron y han abortado de aborto contagioso? Es muy probable. En cuadras con vaginitis he tratado de comprobar la causa de los abortos; en una las pruebas serológicas y de cultivo de productos fetales han sido positivas a la *brucella abortus*; luego, ha habido simultaneidad de las dos enfermedades; en otras no he logrado comprobar el aborto brucellosa; luego, es muy posible que la vaginitis fuera la causa por sí sola del aborto. Y no solamente esto; es que en vacas a término con retención de secundinas, ¿cuántas veces no es debida esta retención precisamente a la vaginitis? Y ya conocéis las consecuencias de estas metritis *post partum*.

¿Influye la vaginitis en que también se contraiga el aborto, y recíprocamente? Opino, y sólo por lógica, que es bien posible, y aconsejo que cuando se haya de vacunar contra el aborto hagamos antes un examen siquiera de la vulva, pues si coexiste la vaginitis, afirmo, que el éxito de la vacunación anti-abortus brucella es menos completo.

Y para no ser pesado, vista la importancia relativa de esta enfermedad en el conjunto nacional, pero grande ya en nuestra región, pongamos cada uno de nuestra parte lo que buenamente podamos; entre todos hemos de resolverla, contribuyendo cada cual con su iniciativa, y que el que disponga de medios abra la brecha en el camino de la inseminación artificial, que pudiera ser un buen procedimiento de erradicación de la misma.

JOSÉ M.^a VILLARIG GINÉS.

Jefe de la Sección Técnica del Colegio de Veterinarios de Barcelona.

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

SECCIÓN 1.^a

Hemos recibido la siguiente Circular, que publicamos para conocimiento de nuestros colegiados:

“Al ordenarse los expedientes personales de los Inspectores Municipales Veterinarios se viene observando infracciones a determinadas disposiciones reglamentarias, debiendo destacarse, entre ellas, la de que siguen desempeñando plazas en propiedad aun después de haber cumplido la edad reglamentaria de 70 años para su jubilación, y de otra parte, por algunas Jefaturas Provinciales de los Servicios no se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Reglamento vigente de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935, con lo que los expedientes personales quedan incompletos y sin posible comprobación de los datos suministrados por los propios interesados en sus declaraciones juntas, al solicitar su inclusión en el Escalafón y demás documentos, como ficha de méritos y Títulos administrativos, documentos que para su expedición hay que basarse en los servicios prestados por los solicitantes; en vista de todo ello esta Dirección General ha acordado:

1.^o En el plazo improrrogable de 30 días a partir de la fecha de recepción de esta Circular los Jefes Provinciales procederán a jubilar a todos los Inspectores Municipales Veterinarios que hayan cumplido la edad de 70 años, según dispone el apartado 8.^o de la Orden de 29 de agosto de 1935 en relación con el apartado 2.^o del artículo 34 del

Instituto Veterinario Nacional, S. A.

SUEROS Y VACUNAS

Madrid, Alcántara, 67

SUCURSAL de Barcelona, Vía Layetana, 13, 1.^o, 3.^a

Teléfono 18663. Dirección Teleg. INSTITUTO

Después de invertir 3 años en las obras, hemos empezado a producir SUERO ANTIPESTOSO en los nuevos Laboratorios modelo, instalados en el kilómetro 6'200 de la carretera de Madrid a Cádiz.

Por el presente anuncio, comunicamos a los señores Veterinarios que, teniendo ya colocados los primeros lotes entre aquellos que se apresuraron a enviarnos sus pedidos, los que ahora vamos recibiendo guardan riguroso turno.

De todos modos, les comunicaremos inmediatamente que nos pasen sus órdenes, la fecha exacta de su cumplimiento.

Otras especialidades

SUERO VACUNA contra el mal rojo del cerdo. — BACTERINA mixta porcina. — VACUNA MIXTA polivalente porcina. — VACUNA PULMONIA contagiosa del cerdo. — SUERO SEPTICEMIA HEMORRAGICA porcina. — VACUNA MAMITIS de las vacas — ANTHRACINA (vacuna anticarbuncosa). — SUERO Y VACUNA antiestreptocócica (paper). — SUERO ANTITETANICO. — SUERO anticarbuncoso. — VACUNA COLERA y TIFOSIS AVIAR. — SUERO y VACUNA MOQUILLO. — VACUNA ANTIRRABICA. — DISTOMIL. — SEDANTOL. — VITOCAL. — STOVARSOL. — INYECTABLES. — Etc.

yigente Reglamento del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

2.^o Se recuerda a los Jefes Provinciales la obligación que tienen de comunicar a esta Dirección General los nombramientos, tomas de posesión, y ceses de los Inspectores Municipales Veterinarios de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3.^o del vigente Reglamento del Cuerpo, y en oficio único para cada uno de los Inspectores, acompañando la copia del acta del nombramiento, toma de posesión o cese, a efectos de su archivo en el expediente personal del interesado.

De la presente circular acusarán recibo.

Lo que comunico a V. S. para su más exacto cumplimiento, así como a los Presidentes de los Colegios Provinciales para que presten la colaboración debida a la máxima eficacia del servicio que se les encienda.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1944. — *El Director General.*
Sr. Presidente del Colegio de Veterinarios de Barcelona.

ORDEN de 17 de octubre de 1944 por la que se dan normas para la confección de tarifas de honorarios e igualas de la clase veterinaria.

Ilmo Sr.: Las tarifas de honorarios de la clase veterinaria se rigen por disposiciones que exigen su adaptación a las condiciones sociales de vida actual y que modificadas por Leyes posteriores han originado dificultades de interpretación, que precisan de una unificación normativa en lo relativo a la percepción de honorarios del Cuerpo facultativo de referencia, a fin de otorgarles un sentido equitativo en compensación a las necesidades del momento.

En su consecuencia, y como base previa a la promulgación de unas tarifas de honorarios e igualas con garantías de impugnación en su caso, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. — En cada capital de provincia se constituirá una Comisión presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil o persona delegada, e integrada por el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios y Representaciones del Sindicato de Ganadería y Junta Provincial de Fomento Pecuario para la confección de un proyecto provincial de tarifas de honorarios veterinarias en todos los aspectos del ejercicio profesional y teniendo en cuenta las características regionales.

Segundo. — Los Jefes de Sindicatos de Ganadería, de acuerdo con los Presidentes de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario y Servicio Provincial de Ganadería, podrán proponer al Gobernador Civil la ampliación de la Comisión con aquellas personas que por su relieve y condiciones especiales considere necesaria su intervención.

Tercero. — El Secretario del Colegio Provincial Veterinario, que actuará como Secretario de la Comisión, cuidará de la redacción de actas, incidencias y proyectos de tarifas aprobadas, con los votos particulares que podrán formularse en caso de discrepancia y previo el visto bueno del Gobernador, serán remitidas en el plazo de dos meses a la Dirección General de Ganadería.

Cuarto. — La Dirección General de Ganadería someterá a informe del Consejo Superior Pecuario y del Nacional Veterinario, las tarifas provinciales que no hayan sido aprobadas por unanimidad, cuyos organismos informarán en el plazo máximo de quince días.

Quinto. — La Dirección General de Ganadería formulará el expediente oportuno, el cual será elevado a la Superioridad para la promulgación de la disposición legal que regule el percibo de honorarios de la clase veterinaria.

Sexto. — Terminada la confección de cada proyecto provincial, el Gobernador disolverá las comisiones constituidas.

Séptimo. — Cualquier duda que pueda surgir de esta Orden será resuelta por la Dirección General de Ganadería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1944. — *Primo de Rivera.*

Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

(Del Boletín Oficial del Estado, núm. 296, de 22 de octubre de 1944).

CIRCULAR del Colegio Nacional Veterinario sobre Libertad Vigilada.

El Subdirector General de Libertad Vigilada en 1.^º de septiembre de 1944, dirige a este Nacional el siguiente escrito:

“Al crearse por Decreto de 22 de mayo de 1943 el Servicio de Libertad Vigilada, se pretendió hacer posible, del modo más eficaz y rápido, la acción tutelar y vigilante sobre un gran número de condenados por su intervención en la rebelión marxista, a quienes se concede el beneficio de libertad condicional por decisión generosa del Caudillo.

Para cumplir una tarea de tan extraordinarias proporciones, los Organismos encargados de este Servicio necesitan la colaboración de los Sres. Presidentes de los Colegios profesionales, patronos y empresarios ante quienes los liberados adscritos a las respectivas profesiones y los productores, en su caso, pueden efectuar la presentación periódica, según lo dispuesto en la Norma 9.^a de las aprobadas por Orden de 24 de marzo último, que en las Circulares de este Servicio ha sido convenientemente desarrollada y con sumo gusto transcribo para su más fácil recordación:

“Podrá substituirse la presentación personal por una declaración jurada de los liberados extendida en documento con arreglo al modelo

oficial que facilitarán las Juntas Provinciales de Libertad Vigilada y el mismo será suscrito por la empresa donde trabaje el liberado, especificando la conducta del mismo y haciendo expresión de haber hecho la presentación de esta forma en las hojas anexas al carnet del penado en situación de libertad condicional. El incumplimiento de estas normas sobre la presentación o falsedad de las declaraciones se sancionará severamente con arreglo a la Ley".

"Los individuos liberados que pertenezcan a profesiones tituladas y a Cuerpos de la Administración Pública que tengan Colegios u Organismos que los agrupe, tales como Colegios de Abogados, Médicos, Arquitectos, Secretarios de la Administración Local o análogos, podrán optar entre hacer las presentaciones en la forma antes expuesta o ante los Decanos o presidentes de dichas Entidades, quienes aprovecharán la oportunidad de la presentación para facilitarles u orientarles en sus respectivas actividades. La fórmula de presentación se regirá por el modelo oficial que suministrará la Subdirección General del Servicio".

Esta inapreciable colaboración de los Colegios profesionales con el Servicio de Libertad Vigilada puede adquirir una transcendencia política y un alto valor humano de grandiosas consecuencias. De momento, España ha hecho frente a la liquidación de su problema penitenciario en forma original y novísima, con características como la que motiva esta carta que están llamando la atención en los medios penitenciarios del mundo entero. Por primera vez se implica a los organismos profesionales y a los directores de empresas y establecimientos de trabajo en la sagrada misión de coadyuvar con el Estado para que los liberados condicionales tengan en el propio ambiente de su ocupación habitual la vigilancia y la ayuda necesaria durante el periodo de readaptación a la normalidad de su vida, sin que sobre ellos pese con exceso el control policiaco, ni la acción postpenitenciaria, ni queden alejados del ambiente de las Corporaciones donde se mantienen los lazos de compañerismo y se vela por el honor de las Carreras y Profesiones.

Con objeto de hacer posible el rápido cumplimiento de las disposiciones precedentes, ruego a Vd. encarecidamente que ordene su inserción en el "Boletín Oficial" de ese Colegio Oficial (o Nacional) y recuerde a los Organismos de él dependientes la necesidad de enviar a las Juntas Provinciales correspondientes las relaciones mensuales de liberados que de tal modo efectúen sus presentaciones, participando a las Juntas la conducta observada y si están colocados o en paro, y disponiendo que a los colegiados en libertad condicional se les haga saber el derecho que les asiste para elegir tal sistema de presentación, que deberán comunicar con la antelación necesaria a la Junta de Libertad Vigilada y a la Comisaría de Policía o Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de la localidad donde residen.

TRIUNOSCOPIOS

Viuda de Antonio Torres

◆
Abastos de carnes
lanares y cabrías

◆

DESPACHO:
Teléfono 51416

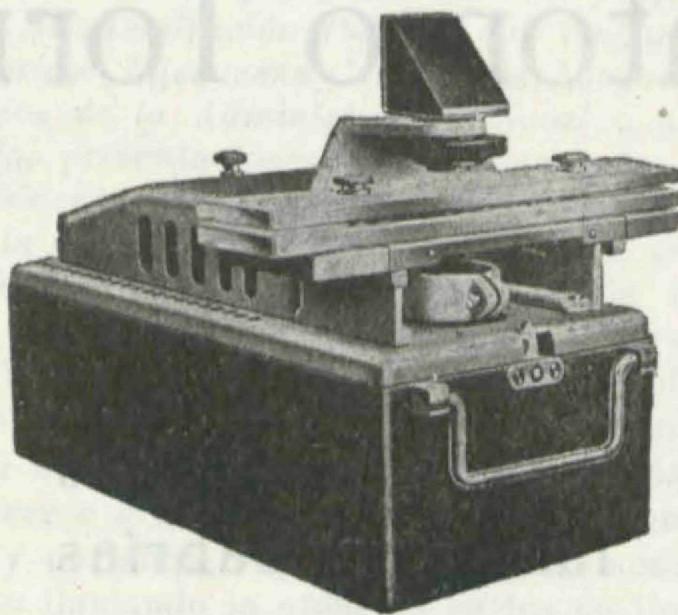
MATADERO:
Teléfono 36230

BARCELONA

TRIQUINOSCOPIOS

“OPTIKOTECHNA”

Prerau - Praga



“Miniatura”

Trikinoscopios de proyección fijos y portátiles
modelos “V” y “MINIATURA” para Mataderos
e inspecciones veterinarias

Concesionarios exclusivos para España y sus posesiones:

**LA HISPANENSE
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.**

BARCELONA: Bruch, 42
Teléfono 13978

MADRID: Av. Calvo Sotelo, 21
Teléfono 17134

Ruego a Vd. también, que ordene el envío a este Centro de un ejemplar del "Boletín Oficial" en que se publique la Circular de referencia, para formar colección que tenemos propósito de entregar a la Superioridad.

Con la seguridad de que este ruego que le hago en nombre del Servicio de Libertad Vigilada merecerá su favorable acogida, gustosamente aprovecho la ocasión para ofrecerle el testimonio de mi consideración respetuosa".

Lo que traslado a Vd. para su más exacto cumplimiento, rogándole su inserción en el Boletín de ese Colegio y caso de no editarle, lo haga llegar a conocimiento de todos los colegiados. Del Boletín o Circular en que dé conocimiento de ello, se servirá remitir un ejemplar a este Nacional.

Madrid, 11 de octubre de 1944.

El Presidente,
SANTOS ARÁN.

Sr. Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios de Barcelona.

OFICIO de la Presidencia del Consejo Nacional Veterinario, sobre el empleo de impresos del Colegio Nacional.

Teniendo noticias de que algunos Veterinarios de distintas provincias, utilizan impresos no oficiales, esta Junta Permanente acordó, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de septiembre, dirigirse a todos los Colegios Provinciales recordándoles la obligación que tienen de evitar se produzcan tales hechos, y que recomiendan a sus colegiados no utilicen más impresos que los editados por este Colegio Nacional, ya que en otro caso, este Consejo se verá en la necesidad de sancionar, bien a su pesar, con el máximo rigor, a todos aquellos que infrinjan lo preceptuado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1944.

El Presidente,

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

SECCIÓN PROFESIONAL**Homenaje a S. E. el Jefe del Estado
al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional****PRIMERA LISTA DE CUOTAS RECIBIDAS****Pesetas**

D. Benigno García Neira, Barcelona	25'
D. Alberto Brugal Llorens, Villafranca del Panadés	25'
D. José M. ^a Villarig Ginés, Barcelona	25'
D. Agustín de Budallés Surroca, Moncada-Reixach	25'
D. Rogelio Martínez Cobo, Barcelona	25'
D. Angel Sabatés Malla, Barcelona	25'
D. Antonio de las Comas Doy, Arenys de Mar	20'
D. Agustín Brullet Calzada, Hospitalet de Llobregat	10'
D. Cristóbal Salas Chandri, Mataró	10'
D. Jaime Maurí Riera, Cardedeu	10'
D. Francisco Salas Moret, Mataró	10'
D. Juan Centrich Sureda, San Vicente dels Horts	10'
D. Francisco Casademunt Anadón, Hospitalet de Llobregat	10'
D. Antonio Gurri Dalmau; San Celoni	10'
D. José Fatjó Fatjó; Vich	10'
D. José Sanz Royo; Barcelona	10'
D. Salvador Carol Felip; Villanueva y Geltrú	10'
D. Benito Carbó Coll; Villanueva y Geltrú	10'
D. Francisco Pedro Calzada; San Feliu de Llobregat	10'
D. Juan Villanneva Redón; Mollet del Vallés	10'
D. Alejandro Mora Galangan; Tordera	10'
D. Lorenzo Viso Adsuar; San Cugat del Vallés	10'
D. José Parellada Giribet; Viladecans	10'
D. Jaime Gras Regás; Barcelona	10'
D. Bibiano Urue Pérez; Barcelona	10'
D. Alfredo Albiol Gas; Barcelona	10'
D. Fernando Amela Eixarch; Barcelona	10'
D. Alfonso Carreras Benard; Barcelona	10'
D. José M. ^a Séculi Brillas; San Justo Desvern	10'
D. Alberto Vila Baigt; Sabadell	10'
D. Pedro Pedro Gorina; Manresa	10'
D. Adolfo Vives Humet; Ripollet	10'
D. Evaristo Agrás Martorell; Barcelona	10'
D. Juan Homedes Ranquini; Barcelona	10'
<i>Suma y sigue</i>	440'

CIRCULAR DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE BARCELONA

	<i>Pesetas</i>
Suma anterior	440'—
D. Jorge Monsalvatje Iglesias; Barcelona	10'—
D. Angel Alfonso López; Barcelona	10'—
D. Antonio Riera Adroher; Barcelona	10'—
D. José Molist Valent; Moyá	10'—
D. Joaquín Folch Casanovas; Villafranca del Panadés	10'—
Total	490'—

(Continuará)

VIDA COLEGIAL

Aviso a los Colegiados. — Ante las anomalías observadas en la petición de talonarios y demás efectos que expende este Colegio, se previene a los señores Colegiados que, en lo sucesivo, únicamente se servirán aquellas peticiones que vengan formuladas por escrito, mediante la correspondiente autorización firmada por el Inspector veterinario interesado.

* * *

Montepío Veterinario. — El Colegio Nacional de Veterinarios, comunica a los señores Colegiados asociados al Montepío Veterinario, que adendan recibos con anterioridad al año actual, que es imprescindible los abonen lo antes posible, o de lo contrario perderán los beneficios que puedan corresponderles.

TARIFA DE ANUNCIOS

	<i>Pesetas</i>
Contraportada	125'—
½ página contraportada	75'—
Interior portada	75'—
Interior contraportada	65'—
Página corriente	60'—
Media página corriente	35'—
Cara posterior bolsa de envío Circular.	75'—
Encartes	60'—

NOTA: Estos precios se entienden por inserción mensual

CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL DE BARCELONA

Principales servicios realizados durante el mes de septiembre de 1944.

SERVICIO DE MATADERO

Inspección en vivo y en canal del ganado sacrificado: *Bueyes*, 1; *Vacas*, 1.610; *Terneras*, 10.263; *Carneros*, 97; *Ovejas*, 2.671; *Corderos*, 63.983; *Machos cabrío*s, 3.200; *Cabras*, 1.040; *Cabritos*, 2.749; *Cerdos*, 2; *Solípedos*, 375.

Total de reses sacrificadas: 86.001.

DECOMISOS:

Vacas, 58; *Terneras*, 6; *Carneros*, 1; *Ovejas*, 65; *Corderos*, 56; *Machos cabrío*s, 2; *Cabras*, 35; *Cabritos*, 22; *Solípedos*, 1.

Total de reses decomisadas: 246.

Nosografía de los decomisos:

Por enfermedades comunes:

Caquexia: 2 ovejas y 3 cabras.

Congestión: 2 corderos.

Hidrohemia: 10 vacas, 1 carnero, 47 ovejas, 13 corderos, 2 machos cabrío, 27 cabras y 5 cabritos.

Ictericia: 1 oveja, 2 corderos y 2 cabras.

Magrura: 16 ovejas y 6 corderos.

Traumatismo: 1 ovejas y 5 corderos.

Por enfermedades infecciosas:

Septicemia: 1 vaca.

Pseudotuberculosis: 3 cabras.

Tuberculosis: 44 vacas.

Viruela: 13 corderos.

Bajas en los corrales: 3 vacas, 6 terneras, 16 corderos, 17 cabritos
y 1 solípedo.

SERVICIO DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE ABASTO

DECOMISOS:

Carnes, 35 kilos.

Pescado, 35.099 kilos.

Frutas, verduras y hortalizas, 7.539 kilos.

Setas, 431 kilos.

Huevos, 104 unidades.

Conervas de pescado, 13 unidades.

CONTROL DE LECHE:

Central lechera: Muestras recogidas, 130; antirreglamentarias, 27.

Distritos: Muestras recogidas, 110; antirreglamentarias, 80.

Laboratorios «OPOTHREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.^o - Teléf. 21202

BARCELONA

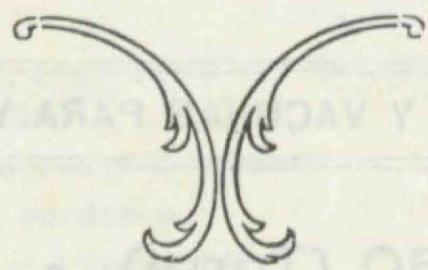
Bernardo Batista

Abastecedor de carnes

Av. Marqués Argentera, 1 bis

Barcelona

HILARIO RABAL
Abastecedor de Carnes



Llobregat, 10 - Teléfono 32737
Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Laboratorios FUNK, S. A.

MANLLEU (Barcelona)

Director técnico:
LUIS GARCIA DE BLAS

Delegación general:

BARCELONA

Avenida del Generalísimo, 469

Dirección telegráfica: FUNK

Teléfono: 79564



SUEROS Y VACUNAS PARA GANADERIA

Suero FUNK, concentrado
CONTRA LA PESTE PORCINA

DISTOFUNK

CONTRA LA *DISTOMATOSIS HEPÁTICA*
DEL GANADO LANAR, VACUNO Y CABRIO

EN TODAS LAS LATITUDES.



Director Técnico:
JOSE VIDAL Y MUNNE.

Técnicos:

Prudencio Bermúdez Rodríguez	Veterinario,
Fernando Guijo Sendrás	Veterinario,
Miguel Sanz de Pipaón	Veterinario,
Miguel Villalonga Castel	Farmacéutico
C. Cucarella Sivera	

Inspectores comerciales:

Francisco Soto y de Usa	Veterinario,
Eliseo Fernández Uzquiza	Veterinario,
Francisco Centrich	Veterinario,

LABORATORIOS REUNIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

NUÑEZ de BALBOA, 54

MADRID

TELEFONO, 59164

CALLE BALMES 185

BARCELONA

TELEF: 72136
TELEGRS: LAREDOS

SUEROS VACUNAS PARA GANADERIA